



# MEMORIAL

DE

# INFANTERÍA.

---

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. PRECIO: doscientas milésimas de escudo mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, un escudo por trimestre.—Filipinas, un escudo y doscientas milésimas, también por trimestre.

---

*Dirección general de Infantería.* —Negociado 2.º—Circular número 77.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 26 de Enero último, me dice lo que copio:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Infantería lo que sigue:—En vista del oficio de V. E., fecha 17 de Diciembre último, trasladando otro del Teniente Coronel primer Jefe del batallón de Cazadores Barcelona, núm. 3, referente á la desaparición de dicho Cuerpo del Teniente D. Pedro Caro Gamucio, el Gobierno provisional ha tenido por conveniente disponer que el referido Oficial sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la orden general del mismo conforme á lo mandado en la circular de 19 de Enero de 1850; comunicándose esta disposición á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes Generales de los distritos y al Sr. Ministro de la Gobernación, para que llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares no pueda el interesado aparecer en punto alguno, con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigen-

tes.—De orden de dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que transcribo á V. S. para su noticia y demás efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Dirección general de Infantería.* — Negociado 9.º — Circular número 78.— El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 7 de Enero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterado de la comunicacion de V. E. de 27 de Junio de 1868, manifestando á este Ministerio que en la real orden de 28 de Mayo de 1868 no se hace mencion del punto esencial á que se contrajo la consulta que la motivó, y es de que en algunas filiaciones de los individuos fallecidos que sentaron plaza con opcion al premio pecuniario no se hace constar si al causante se le habia preguntado si insistia en atenerse á las condiciones del real decreto de 2 de Julio de 1851, ó si preferia atemperar sus derechos á los que se consignan en la ley de 29 de Noviembre de 1859, á fin de dejar consignada la voluntad del perceptor: y visto el real decreto de 2 de Julio de 1851: vista la real orden de 31 de Julio de 1857: vista la ley de 29 de Noviembre de 1859: vistas tambien las reales órdenes de 6 de Setiembre de 1663 y de Agosto de 1664, cuyas disposiciones hacen relacion, asi de las condiciones que han de concurrir en los alistados voluntarios para optar al premio pecuniario, como á la forma de dejar consignado este derecho y modo de hacer su reclamacion: vista la real orden de 14 de Enero de 1867, por la que, al resolverse el expediente promovido por el obrero del estinguido regimiento de Artillería á caballo Miguel Govenán Fábrega, se dispuso que no sirviera de perjuicio á los interesados el que en sus filiaciones no apareciese nota alguna que acreditase su aspiracion al premio: Vista la real orden de 28 de Mayo de 1868, sobre la que pide aclaracion V. E., y por la cual se declaró que los herederos de los individuos de tropa que sentaron plaza en las filas del ejército, reuniendo las condiciones exigidas por la ley, tienen derecho al abono proporcional del premio, siempre que justifiquen que los citados individuos salvaron la suerte de la quinta; y de conformidad con lo espuesto por las Sec-

ciones de Guerra y Marina del Consejo de Estado, el Gobierno provisional ha tenido á bien resolver, confirmando lo dispuesto en las reales órdenes de 14 de Enero de 1867 y 28 de Mayo de 1868, que no há lugar á la aclaracion que solicita V. E. respecto á si á falta de la declaracion de los soldados voluntarios que les deja sujetos á las disposiciones de enganche y reenganche anteriores á la ley de 29 de Noviembre de 1859, ó que se les permita disfrutar de las ventajas concedidas por esta, será lo mismo que lo espresen sus herederos, pues debe hacerse á estos el abono del premio que correspondiere á los fallecidos con arreglo á las disposiciones que regian cuando se contrataron, siempre que aquellos acrediten haber quedado estos libres de responsabilidad por la quinta, sin que les alcancen las consecuencias de no haberse anotado en las filiaciones el deseo de optar al premio que se concedia por aquellas disposiciones; pero no admitiéndose de modo alguno su conformidad con un contrato que no llegó á realizarse. Lo que digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo traslado á V. para su conocimiento. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular número 79.—El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, con fecha 11 del actual, me dice lo siguiente:

«El Gobierno provisional, conformándose con lo propuesto por este Consejo, se ha servido disponer, con fecha 2 del corriente, se suspenda por ahora la admision de toda clase de reenganches con premio en los Cuerpos é institutos de los ejércitos de la Península y Ultramar, interim no se adopten disposiciones que, facilitando el aumento de las redenciones, pueda volverse á admitirlos; debiendo prevenir á V. S. no están comprendidos en esta disposicion los sargentos primeros, que, con arreglo al art. 19 de la ley de reenganches de 29 de Noviembre de 1859, reformada por la de 24 de Junio de 1867, pueden solicitar la continuacion en el servicio si reúnen las condiciones que la misma exige.—Los efectos de esta orden empezarán á regir en la Península desde 1.º de Marzo próximo venidero,

y en las posesiones de Ultramar é islas Canarias desde el dia en que los Gefes de los Cuerpos reciban esta circular, de la que acusarán recibo en el mismo.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma para conocimiento de los Gefes de los Cuerpos y Comisiones de reserva, asi como para el de los individuos de tropa de los mismos. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 4.º—Circular número 80.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 28 de Enero último, me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Ingeniero General lo que sigue: En consideracion á lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su comunicacion de 18 de Diciembre último, en la parte que hace relacion al derecho que tenian antes los Gefes y Oficiales del Cuerpo de su cargo, á sacar asistentes de la clase de soldados, cuyo derecho quedó limitado á los términos señalados en la real orden de 28 de Junio de 1867, he tenido por conveniente disponer, que en lo sucesivo se consideren rehabilitados en aquel derecho los Directores Subinspectores del Cuerpo en los distritos, y los demás Gefes y Oficiales del mismo que tengan sus destinos en los mismos, los cuales disfrutarán del servicio de asistentes, respectivamente en el número fijado en el estado unido á dicha real orden, á los Gefes y Oficiales pertenecientes á regimientos y Cuerpos armados, bajo el concepto de que los asistentes que puedan corresponder á los espresados Directores Subinspectores, Gefes y Oficiales con destino activo, se les facilitarán precisamente de los Cuerpos de infantería que haya de guarnicion en los distritos en que aquellos sirvan; debiendo ser extensiva y aplicable la presente resolucion, análogamente, á los Gefes y Oficiales de Artillería y del Cuerpo de Estado Mayor General del Ejército. Lo que de orden de dicho Sr. Ministro traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL del arma; para que llegue á conocimiento de los Sres. Gefes y Oficiales de los Cuer-

pos de Infantería. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 2.º—Circular número 81.—Sírvasse V. S. remitirme con toda brevedad una relacion nominal de los Oficiales y otra de los sargentos del Cuerpo de su cargo que pasan á Ultramar, y serán baja en el mismo.

Madrid 20 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Organizacion.—Circular número 82.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 8 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Habiendo llamado mi atencion el excesivo número de individuos de tropa que, componiendo parte de la fuerza reglamentaria de los Cuerpos, se hallan disfrutando licencia temporal, he tenido por conveniente resolver disponga V. E. la pronta incorporacion á los suyos respectivos de todos los que se encuentren ausentes, cuidando V. E. de que en lo sucesivo no se conceda esta gracia sino en los casos de enfermedad grave de sus padres ú otros intereses de consideracion que la haga necesaria, segun se previene en la real orden de 1.º de Mayo de 1868, y en la de 15 de Diciembre último.—Lo que digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que se pone en conocimiento de los Gefes de los Cuerpos, á los cuales encargo y recomiendo el mas pronto y exacto cumplimiento de cuanto se previene en la preinserta disposicion, dando cuenta motivada á esta Direccion, siempre que por los casos que se esceptúan haya de concederse alguna licencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 1.º—Circular número 83.—Por órdenes del Sr. Director general de Sanidad Militar de 12 y 13 del actual, han sido nombrados para servir los destinos que se espresan los Gefes y Oficiales Médicos comprendidos en la adjunta relacion, que empieza con D. Antonio Gomez Hornero y termina con D. Celedonio Carrasco y Torres.

En su consecuencia, los Gefes de los Cuerpos á quienes compete

dispondrán que el alta y baja respectiva de los interesados tenga lugar en la próxima revista de Marzo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1869.  
—CÓRDOVA.

*Relacion nominal de los Gefes y Oficiales del Cuerpo de Sanidad militar que el Excmo. señor Director General de dicho Cuerpo destina á servir los empleos que á continuacion se expresan:*

Por orden fecha 12 del actual.

Procedencia.	CLASES Y NOMBRES.	Destinos que pasan á servir.
Reemplazo en Valencia...	Primer Ayudante médico graduado de mayor, D. Antonio Gomez y Hornero.....	Al segundo batallon del regimiento de Murcia; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en Madrid...	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Gregorio Dueñas é Ibarrola.....	Al primer batallon del regimiento infanteria de Cádiz núm 47.
Id. en Getafe...	Primer Ayudante médico mayor supernumerario graduado sub-inspector de segunda clase, don Enrique Fernandez é Ibarra....	Al primer batallon del regimiento de Aragon, n.º 24.
Primer batallon del regimiento de Cádiz, núm. 47. . .	Primer Ayudante médico mayor supernumerario graduado sub-inspector de segunda clase, don Pedro Parresons y Palau.....	Al Hospital militar de Madrid.
Reemplazo en Valencia...	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Juan Quilez y de la Hoz.....	Al tercer batallon del regimiento Granada, núm. 34; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en Baena (Córdoba).....	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Aurelio Flores y Rodriguez.....	Al primer batallon del regimiento del Rey, núm. 4.
Id. en Sevilla. . .	Segundo Ayudante médico primer supernumerario, don Manuel Morales y Gutierrez.....	Al segundo batallon del regimiento del Príncipe, n.º 3
Id. en la Coruña. .	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Isidoro Casulleras y Galiano.....	Al tercer batallon del regimiento Fijo de Ceuta; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en Calera (Castilla la Nueva)...	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Eugenio Garcia é Izquierdo.....	Al tercer batallon del regimiento de San Quintin, número 32; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.

Procedencia.	CLASES Y NOMBRES.	Destinos que pasan á servir.
Reemp. <sup>o</sup> en Pamplona. . . . .	Primer Ayudante médico, don Nicasio Landa y Alvarez.....	Al tercer batallon del regimiento de Almansa, número 18; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en Madrid. . . . .	Primer Ayudante médico mayor supernumerario, don José Guerrero y Scarnichia.....	Al segundo batallon del regimiento de Mallorca; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en id. . . . .	Segundo Ayudante médico graduado de primero, don Francisco Farinos y Delhou .....	Al tercer batallon del regimiento de Cádiz, n.º 47.
Id. en Barcelona. . . . .	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Juan Surroca y Pallaj.....	Al segundo batallon del regimiento de Leon, n.º 38; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
<b>Por orden fecha 13 del actual.</b>		
Segundo batallon del regimiento de Extremadura. . . . .	Segundo Ayudante médico graduado de primero, don José Martínez y García Diego .....	A la fábrica de armas de Orhaiceta.
Hospital militar de Santoña. . . . .	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Agustin Casado y Sostan.....	Al batallon Cazadores de Alcántara, núm 20.
Reemplazo en Aragon. . . . .	Primer Ayudante médico mayor supernumerario, don Ramon Millan y Soscos .....	Al primer batallon del regimiento de Gerona, n.º 22.
Id. en Madrid. . . . .	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don José Bolumburo y Armandia.....	Al segundo batallon del regimiento de Extremadura, núm. 15; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en Galicia. . . . .	Primer Ayudante médico subinspector de segunda clase supernumerario, D. Camilo Vazquez y Rodriguez.....	Al segundo batallon del regimiento de Guadalajara, núm. 20; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en Valencia. . . . .	Primer Ayudante médico graduado de mayor, don Francisco Lloret y Gonzalez .....	Al batallon Cazadores de las Navas, núm. 14; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.
Id. en id. . . . .	Primer Ayudante médico, don Celedonio Carrasco y Torres.....	Al segundo batallon del regimiento de Saboya; debiendo cobrar sus haberes con arreglo á la real orden de 28 de marzo de 1868.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 2.º—Circular número 84.—Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 15 del actual, han sido promovidos á Tenientes por antigüedad los cinco Alféreces del arma comprendidos en la adjunta relacion, con destino á los cuerpos y compañías que en la misma se designan.

Lo que digo á V... para su conocimiento, y á fin de que el alta y baja tenga lugar en la próxima revista. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

*Relacion que se cita.*

Procedencia.	NOMBRES.	Destino.
Reemp.º C.ª la Nueva.	D. Dionisio Ruiz y Vallejo...	A la 1.ª comp.ª del primer batallón del Reg.º Zamora n.º 8.
Idem id.	Manuel Verdugo Pascual.	A la 3.ª comp.ª del mismo batallón y regimiento.
Idem id.	Ramon Gil Rodriguez. . .	A la 3.ª comp.ª del tercer batallón del Reg.º de la Reina.
Reg.º de Granada.	Rafaél Molina é Igarzabal.	A la 4.ª comp.ª del primer batallón del Reg.º de Soria n.º 9.
Idem del Rey.	José Pacheco y Rodriguez.	A la 4.ª compañía del 2.º batallón del mismo regimiento.

Madrid 20 de Febrero de 1869.—Cordoba.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular número 85.—El Excmo. Sr. Director general de Administracion Militar, con fecha 15 de Enero último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En consecuencia de las solicitudes cursadas por V. E. en diferentes fechas, he concedido el pase á las secciones de obreros de Administracion Militar á los 28 individuos que espresa la relacion adjunta, que empieza en Antonio Chacon Maldonado y termina en Santiago Gonzalez Hernandez. Ruego á V. E. tenga la bondad de ordenar sean baja en el arma de su digno cargo, y participarme cuando tenga lugar, para los efectos oportunos.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, asi como la adjunta relacion, para que llegando á conocimiento de los Gefes de los Cuerpos á que pertenecen los individuos comprendidos en la misma, procedan á darles de baja y se incorporen á su nuevo destino. Madrid 12 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

*Relacion que se cita.*

CUERPOS EN QUE SIRVEN.		NOMBRES.	Secciones.
Regimientos.	Batallones.		
Toledo. . . . .	Primero.	Antonio Chacon Maldonado. . . . .	2. <sup>a</sup> Barcelona.
Soria. . . . .	Segundo.	Antonio Vidal y Valls. . . . .	idem
Princesa. . . . .	idem	José Suarez Teran. . . . .	3. <sup>a</sup> Sevilla.
Idem	idem	Miguel Vera Pastor. . . . .	idem
Gerona. . . . .	idem	Cipriano Paino Recio. . . . .	idem
Cazadores de Chi- clana. . . . .	»	José Sanchez Benitez. . . . .	idem
Princesa. . . . .	Segundo.	Vicente Oron y Bolte. . . . .	4. <sup>a</sup> Valencia.
Idem	idem	Joaquin Pascual Martinez. . . . .	idem
Scria. . . . .	idem	Antonio Solroca Laporta. . . . .	idem
Idem	Primero.	José Vera Grau. . . . .	idem
Idem	idem	Pascual Centellis Martin. . . . .	idem
Idem	Segundo.	Francisco Guillen Jover. . . . .	idem
Mallorca. . . . .	idem	Miguel Edo y Jesús. . . . .	idem
América. . . . .	Primero.	Fernando Rausell. . . . .	idem
Iberia. . . . .	Segundo.	José Cremades. . . . .	idem
Toledo. . . . .	idem	Vicente Lluna. . . . .	idem
Cazadores de Mé- rida. . . . .	»	Ricardo Riera Alzan. . . . .	idem
Idem	»	Ladislao Torres Urrabal. . . . .	idem
Infante. . . . .	Segundo.	Joaquin Claver y Corvino. . . . .	6. <sup>a</sup> Zaragoza.
Africa. . . . .	idem	Joaquin Troval y Sanz. . . . .	idem
Mallorca. . . . .	Primero.	Aniceto de Gracia Crespo. . . . .	idem
Córdoba. . . . .	idem	Emeterio Hernandez García. . . . .	8. <sup>a</sup> Valladolid.
Castilla. . . . .	idem	Remigio Equisoain. . . . .	idem
Idem	Segundo.	Patricio Tomillo Cardeñosa. . . . .	idem
Constitucion. . . . .	idem	Facundo Perez Delgado. . . . .	idem
Idem	Primero.	Antonio Dominguez Fontela. . . . .	idem
Cantabria. . . . .	idem	José Serrano Chilerga. . . . .	1. <sup>a</sup> Madrid.
Comision de Re- serva de Madrid.	»	Santiago Gonzalez Hernandez. . . . .	idem

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 2.<sup>o</sup>—Circular número 86.—Por resolucion del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de 12 y 17 del actual, han sido destinados á los Cuerpos que se espresan en las adjuntas relaciones números 1 y 2, los Oficiales comprendidos en las mismas.

Lo digo á V... para su conocimiento, y á fin de que el alta tenga lugar en la revista del próximo mes de Marzo. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

*Relacion que se cita, núm. 1.º*

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Destinos.
Reemp.º en Andalucía.	Capitan.	D. Francisco Salado Chibrá. . . . .	Reg.º núm. 1.º
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	José Gargía Cogeces. . . . .	idem núm. 2.
Id. Cataluña. . . . .	Otro.	José Delgado Ramírez. . . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . . .	Otro.	Ramón Labrador Menendez. . . . .	idem núm. 3.
Id. id. . . . .	Teniente.	Manuel Valenzuela Fita. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Otro.	Antonio Lopez de Haro. . . . .	idem.
Id. en Granada. . . . .	Otro.	Pedro Ruiz Coello Ugarte. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Alférez.	Mantel Nario . . . . .	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Capitan.	Francisco Landeira Bácia. . . . .	idem: núm. 4.
Id. id. . . . .	Otro.	Manuel Vazquez Carrid . . . . .	idem Saboya, 6.
Id. en Aragon. . . . .	Teniente.	Fausto Fernandez Calvo. . . . .	idem Africa, 7.
Id. id. . . . .	Alférez.	Justo Ramiro García. . . . .	idem.
Id. Valencia. . . . .	Teniente.	Marcelo Ruiz Sánchez. . . . .	idem Zamora, 8.
Id. id. . . . .	Otro.	Federico Valentiano. . . . .	idem.
Id. Cataluña. . . . .	Capitan.	Felipe Morato Navarró. . . . .	idem Soria, 9.
Id. id. . . . .	Teniente.	Mariano Concepcion Concep- cion. . . . .	idem.
Id. Valencia. . . . .	Otro.	Francisco Rodríguez Diaz. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Otro.	Luis Rico Samper. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Otro.	Ginés Yañez Cánovas. . . . .	idem.
Id. Galicia. . . . .	Otro.	Teodoro Gándara Piedra. . . . .	idem Córdoba, 10.
Id. id. . . . .	Otro.	Julian Gonzalez García. . . . .	id. Zaragoza, 12.
Id. Castilla la Nueva.	Alférez.	Mariano Mora García. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Otro.	Santiago Velez. . . . .	idem.
Id. Andalucía. . . . .	Otro.	Antonio Millan Ferriz. . . . .	id. Mallorca, 13.
Id. Ceuta. . . . .	Capitan.	Antonio Dañic Fernandez. . . . .	idem.
Id. Andalucía. . . . .	Teniente.	Melchor Vila Elice. . . . .	Extremadura, 15.
Id. Aragon. . . . .	Otro.	Domingo Roman. . . . .	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Alférez.	Manuel Peñarubia Lopez. . . . .	idem Castilla, 16.
Id. id. . . . .	Otro.	Juan Portillo Ibarra. . . . .	idem Cádiz, 17.
Id. Castilla la Vieja. . . . .	Teniente.	Eduardo Lazo Martinez. . . . .	id. Almansa, 18.
Id. Valencia. . . . .	Otro.	Gaspar Gracia Mir. . . . .	idem Galicia, 19.
Id. Castilla la Vieja. . . . .	Capitan.	Julio Soto Villanueva. . . . .	Guadalajara, 20.
Id. Galicia. . . . .	Alférez.	Felipe Funoll Maure. . . . .	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Capitan.	Ricardo Ruiz del Arbol. . . . .	idem Aragon, 21.
Id. id. . . . .	Otro.	Joaquin Gonzalez Gonzalez. . . . .	idem.
Id. Galicia. . . . .	Teniente.	Angel Gonzalez Briones. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Otro.	Ramon García Rodriguez. . . . .	idem.
Id. Castilla la Nueva. . . . .	Teniente.	Fernando Gobantes Nieto. . . . .	idem Gerona, 22.
Id. Valencia. . . . .	Otro.	Bonifacio Galvez Salinas. . . . .	idem.
Id. Castilla la Nueva. . . . .	Alférez.	Fernán Prieto Martinez. . . . .	idem.
Id. Id. . . . .	Otro.	Antonio Rubio Rubio. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Capitan.	José Fuenmayor Sanchez. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Otro.	Francisco Godoy Hidalgo. . . . .	idem.
Id. id. . . . .	Alférez.	Antonio Perea Lopez. . . . .	idem.
Regtº Gerona ascendº	Teniente.	Antonio Gonzalez Canimo. . . . .	idem.
Reemp.º Castilla la N.ª	Otro.	Federico Nicolás Gimeno. . . . .	idem.
d. id. . . . .	Alférez.	Miguel Solis. . . . .	idem.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Destinos.
Reemp. <sup>o</sup> Castilla la N. <sup>a</sup>	Alférez.	D. José Crespo Alban.....	Regt. <sup>o</sup> Gerona 22
Id. Andalucía.....	Teniente.	Antonio Castillo Santa Cruz..	id. València 23
Id. Castilla la Nueva.	Alférez.	Eliodoro Torrijos Mas.....	idem.
Id. Cataluña.....	Capitan.	Francisco Cando Fernandez..	id. Bailén 24.
Id. Valencia.....	Otro.	Eduardo Cañas Reguera.....	idem.
Id. Cataluña.....	Alférez.	Leandro Calderon Pérez Be- tencourt.....	idem.
Id. Aragon.....	Teniente.	Pascual Ezquena Nocita.....	id. Navarra 25.
Id. Granada.....	Otro.	Rafael Fernandez Ruiz.....	id. Albúera 26.
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	Juan Gascon Bermejo.....	id. Cuenca 27.
Id. id.....	Capitan.	Eugenio Quintero Gonzalez..	Constitucion 29.
Id. Andalucía.....	Teniente.	Daniel Fernandez Bernal.....	idem.
Id. id.....	Otro.	Ventura Gomez Rodriguez..	idem.
Id. id.....	Capitan.	Ciriaco Andrés Postiguillo..	id. Asturias 31.
Id. id.....	Teniente	Pedro Gragera Castañeda...	idem.
Id. id.....	Alférez.	Ramon Porret de Sombila...	idem.
Id. id.....	Otro.	Juan Bisbal Garcia.....	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	Leon Novella Roy.....	idem.
Alférez del mismo Cp. <sup>o</sup>	Teniente	Andrés Somoza Diaz.....	idem.
Reemp. <sup>o</sup> de Andalucía.	Otro.	Pedro Mariano Ortega.....	id. Iberia 30.
Id. Aragon.....	Capitan.	Alfonso Martinez Marin.....	id. S. Quintin 32
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	José Cospedal Muñoz.....	idem.
Id. Andalucía.....	Teniente.	Carlos de la Pinta Gorostazun	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Alférez.	Leonardo Alvarez Fernandez..	idem.
Id. id.....	Otro.	Anastasio Alvarez Vega.....	idem.
Id. Aragon.....	Teniente.	Mariano Bosch Pau.....	id. Sevilla 33.
Id. Valencia.....	Otro.	Eusebio Gutierrez Valle.....	idem.
Id. id.....	Otro.	Domingo Valles Ibañez.....	id. Granada 34.
Id. Castilla la Nueva.	Capitan.	Mannel Frechilla Gimeno.....	id. Burgos 36.
Id. Aragon.....	Otro.	Manuel Celador Hernandez..	idem.
Id. Valencia.....	Teniente	Francisco Cortes Torrejon..	idem.
Id. Cataluña.....	Capitan.	Antonio Batiller Ferrer.....	id. Murcia, 37.
Id. Castilla la Nueva.	Teniente.	Victor Castilla Miguel.....	idem.
Id. Castilla la Vieja.	Alférez.	Tomás Labayen Baya.....	idem.
Id. Castilla la Nueva..	Capitan.	Pascual Cobarrubias Salva- cherra.....	id. Leon, 38.
Id. Cataluña.....	Alférez.	Mariano Medrano.....	idem.
Id. id.....	Otro.	Manuel Medrano.....	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Teniente.	Manuel Scheignagel Serra..	id. Cantabria, 39.
Id. Valencia.....	Otro.	Manuel Gonzalez Lopez.....	idem.
Id. Castilla la Nueva..	Otro.	Felipe Garcia Ramos.....	idem.
Id. Andalucía.....	Otro.	Diego Barquero Sanchez.....	idem.
Id. Castilla la Nueva..	Alférez.	José de Luque Mendizabal..	idem.
Id. id.....	Otro.	José Dávila Juliá.....	idem.
Id. id.....	Capitan.	Eduardo Pita del Corro.....	id. Málaga, 40.
Id. id.....	Alférez.	Francisco Rastroero Enrique.	idem.
Id. id.....	Capitan.	Antonio Gándara Martinez..	id. Fijo Ceuta.
Id. Ceuta.....	Alférez.	Eusebio del Corte Lozano..	idem.
Id. id.....	Otro.	Ramon Ortells Lopez.....	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Capitan.	Eusebio Sarracina Usero.....	C. de R. de Múr. <sup>a</sup>
Id. id.....	Alférez.	Lázaro San Roman Alonso..	id. id. Guadalaj.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Destinos.
Reemp. <sup>o</sup> en Galicia.	Alférez.	D. Francisco Toro Rodriguez.	C. de R. de Orense
Id. Andalucía.	Otro.	Juan Gomez Tenorio.	id. id. Huelva.
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	Francisco Rodriguez Hernan-	
		dez.	id. id. Cuenca.
Id. id.	Otro.	Antonio Oráa Crespo.	id. id. Mallorca.
Id. P. Vascongadas.	Otro.	José Melendéz Perez.	id. id. Logroño.
Id. Granada.	Otro.	José Martinez Rodriguez.	id. id. Salamanca.
Id. Cataluña.	Teniente.	Angel Galban Murillo.	Cazs. Cataluña 4. <sup>o</sup>
Id. Valencia.	Alférez.	Manuel Albergoti.	idem.
Id. Castilla la Vieja.	Capitan.	José Altozano Gomez.	idem.
Id. id.	Otro.	Nicanor Gonzalez Pola.	id. Madrid, 2.
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	Ramon Casanova Mariscal.	idem.
Id. id.	Teniente.	Paulino Gonzalez Alegre.	idem.
Id. Andalucía.	Otro.	Manuel de Armijo Soldado.	idem.
Alférez del mismo Cpo.	Otro.	Marcial Perez.	idem.
Sargento 4. <sup>o</sup> de id.	Alférez.	José Diaz Cubero.	idem.
Reemp. <sup>o</sup> C. <sup>a</sup> la Nueva.	Capitan.	Victor Romero Gutierrez.	id. Barcelona, 3.
Id. id.	Otro.	Francisco Torices Rodriguez.	idem.
Teniente del Batallon.	Otro.	Isidoro Minguez Mayo.	idem.
Reemp. <sup>o</sup> C. <sup>a</sup> la Nueva.	Teniente.	Manuel Prats Laguardia.	idem.
Reemplazo Cataluña.	Otro.	Julio Galan Navarro.	idem.
Alférez del mismo Cpo	Otro.	Nicasio Gutierrez Moreno.	idem.
Pl. en id.	Otro.	Leopoldo Manso Muriel.	idem.
Reemp. <sup>o</sup> Granada.	Capitan.	Alejandro Romera del Barco.	id. Barbastro, 4.
Id. Castilla la Nueva.	Alférez.	Trinidad Diaz Capilla.	idem.
Id. Aragon.	Teniente.	Santos Clavero Alcaide.	id. Talavera, 5.
Id. P. Vascongadas.	Otro.	Evaristo Gauma Conde.	id. Tarifa, 6.
Id. Andalucía.	Otro.	Francisco Rincon Arellano.	id A de Tormes 10
Id. id.	Otro.	Enrique Ruiz Alcalá.	idem.
Id. id.	Otro.	Antonio Repiso Narvaez.	idem.
Id. Cataluña.	Otro.	Federico Poza Mata.	id. Arapiles, 11.
Id. Aragon.	Otro.	Domingo Larnera Ramis.	idem.
Id. Andalucía.	Otro.	Cristóbal Tobaruela Marin.	idem.
Id. id.	Capitan.	José Espejo Villanueva.	id. Vergara, 15.
Id. Galicia.	Teniente.	Antonio Puig Benito.	id. Béjar, 17.
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	Bernardo Sanchez Perdido.	idem.
Id. P. Vascongadas.	Otro.	Juan Sevill Hus.	idem.
Id. Castilla la Nueva.	Otro.	Federico Nuñez de Castro.	id. Segorbe, 18.
Id. id.	Alférez.	Manuel Martin Izquierdo.	idem.
Id. Castilla la Vieja.	Otro.	Manrique Perez Miguelini.	idem.
Id. Valencia.	Teniente.	Ramon Pastor Perez.	id. Mérida, 19
Teniente del mismo Cpo	Capitan.	Hermenegildo Solá Fonrodona	id. Alcántara, 20
Id. id.	Otro.	Adolfo Olguin Oteni.	idem.
Alférez de id. id.	Teniente.	Vicente Mesonero Pereiro.	idem.

*Relacion que se cita núm. 2.*

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Destinos.
Reemp. <sup>o</sup> en Aragon.	Teniente.	D. Valero Azpal Olite. . . . .	Reg. <sup>o</sup> inf. <sup>a</sup> n. <sup>o</sup> 2.
Id. en Cataluña. . . . .	Capitan.	Antonio Sanchez Boado. . . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . . .	Teniente.	Florentino Tovar Bermejo. . . . .	idem núm. 3.
Id. en id. . . . .	Otro.	Vicente Torre Montero. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Alejandro Sabino Moreno. . . . .	idem.
Id. en Granada. . . . .	Otro.	Joaquin Solano Rittuagen. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	José Aporta Román. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	José Huertas Calderon. . . . .	idem.
Id. en Ceuta. . . . .	Capitan.	Antolin de Benito Las-heras. . . . .	idem núm. 4.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup> . . . . .	Otro.	Antonio Larreta Sanchez. . . . .	id. Saboya n. <sup>o</sup> 6.
Id. en Castilla la V. <sup>a</sup> . . . . .	Teniente.	Pablo Terroba Elorriaga. . . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . . .	Otro.	Manuel Gonzalez del Corro. . . . .	idem.
Id. en Cataluña. . . . .	Alférez.	Juan Tornabell Erice. . . . .	idem.
Id. en Aragon. . . . .	Otro.	Federico Roman Budias. . . . .	id. Africa n. <sup>o</sup> 7.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup> . . . . .	Teniente.	Felipe Adrados Mayo. . . . .	id. Zamora 8.
Id. en id. . . . .	Otro.	Rafaél Perez Briz. . . . .	idem.
Id. en Valencia. . . . .	Otro.	José Amoraga Ruiz. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Mariano Manso Egea. . . . .	idem.
Id. en Baleares. . . . .	Otro.	José Sancho Villon. . . . .	idem.
Id. en Cataluña. . . . .	Capitan.	José Blasco Gelpi. . . . .	id. Soria 9.
Id. en id. . . . .	Otro.	Valentin Ferrer Carrioli. . . . .	idem.
Id. en Aragon. . . . .	Otro.	Rafaél Urries Tomás. . . . .	idem.
Id. en Valencia. . . . .	Teniente.	Blas Daroca. . . . .	idem.
Id. en Cataluña. . . . .	Otro.	José Carracedo Gutierrez. . . . .	idem.
Id. en Galicia. . . . .	Alférez.	Agustin Garcia Llera. . . . .	id. Córdoba 10.
Id. en Cataluña. . . . .	Teniente.	Joaquin Pocorul Aguado. . . . .	id. S. Fernando 11
Id. en id. . . . .	Alférez.	José Diaz Capilla. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Manuel Diaz Capilla. . . . .	idem.
Id. en Baleares. . . . .	Teniente.	Antonio Luque Nieto. . . . .	id. América 14.
Id. en Cataluña. . . . .	Alférez.	Vicente Llorca Llopis. . . . .	idem.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup> . . . . .	Capitan.	Manuel Mavilla Berrio. . . . .	Id. Castilla 16.
Id. en Castilla la V. <sup>a</sup> . . . . .	Otro.	Ventura Blanco Garcia. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Teniente.	José Ponte Llerandi. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Pedro Cortes Hidalgo. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Calisto Olmedo Blas. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Felipe Sanz Benito. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Fernando Bosch Herrera. . . . .	idem.
Id. en Galicia. . . . .	Otro.	Antonio Varela Montes. . . . .	idem.
Id. en Granada. . . . .	Alférez.	Ramon Navarro Sanchez. . . . .	id. Cádiz 17.
Id. en Baleares. . . . .	Capitan.	Bartolomé Huertas Hidalgo. . . . .	id. Galicia 19.
Id. en id. . . . .	Otro.	Damian Taberner Ibert. . . . .	idem.
Id. en Galicia. . . . .	Teniente.	Jesús Losada Montenegro. . . . .	id. Guadalaj. <sup>a</sup> 20.
Id. en Andalucía. . . . .	Otro.	Angel Menes. . . . .	id. Aragon 21.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup> . . . . .	Otro.	Alfonso Daniel Rubio. . . . .	id. Gerona 22.
Id. en id. . . . .	Otro.	Federico Clós Chia. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Eugenio Matamala Sanz. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Alférez.	José Ortega Serrano. . . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Joaquín Tello Escolar. . . . .	idem.

Procedencia.	Clases.	NOMBRES.	Destinos.
Reemp.º en Cataluña..	Capitan.	D. Roman Alegre Maestro. . . .	Reg.º Valencia 23
Id. en Granada. . . .	Teniente.	José Gimenez Diaz. . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . .	Otro.	Juan González Puente. . . .	idem.
Id. en Castilla la N.ª..	Otro.	Juan Rodriguez Mayoral. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Juan Garcia Fernandez. . . .	idem.
Id. en Cataluña. . . .	Capitan.	Bartolomé Cardill Perez. . . .	id. Bailén 24.
Id. en Valencia. . . .	Otro.	Cayetano Ruiz Sanchez. . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . .	Teniente.	Justo Garcia Maldonado. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Estéban Gimenez Fernandez.	idem.
Id. en Valencia. . . .	Otro.	Mariano Fernandez Fernandez	idem.
Id. en Aragon. . . .	Alférez.	Juan Suarez Crespo. . . .	id. Navarra 25.
Id. en id. . . . .	Otro.	Cristino Garcia Llera. . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . .	Capitan.	Juan Carmona Gimenez. . . .	id. Albuera 26.
Id. en id. . . . .	Otro.	José Bagañon Velasco. . . .	idem.
Id. en Granada. . . .	Teniente.	Teodoro Gonzalez Fortea. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	José Guzman Herrero. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Juan Ferran Borbon. . . .	idem.
Id. en Castilla la V.ª..	Otro.	Lorenzo Hijarrubia Castro. . . .	id. Cuenca 27.
Id. en Galicia. . . .	Otro.	Fulgencio Villanueva Camino.	idem.
Id. en Cataluña. . . .	Capitan.	Francisco Viarnés Seler. . . .	id. Luchana 28.
Id. en id. . . . .	Otro.	Tomás Radigales Salinas. . . .	idem.
Id. en Valencia. . . .	Teniente.	Pedro Comes Miguel. . . .	idem.
Id. en Castilla la N.ª..	Otro.	Leopoldo Valls Yiniestra. . . .	idem.
Id. en Valencia. . . .	Otro.	Pedro Bernart Godey. . . .	idem.
Id. en Navarra. . . .	Otro.	Francisco Eraso Chocoloma. . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . .	Capitan.	Modesto Cabanes Fuentes. . . .	Const. n.º 29.
Id. en id. . . . .	Teniente.	Pedro Rojas. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Manuel Nuñez Nuñez. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Federico Nesi Rodriguez. . . .	idem.
Id. en Granada. . . .	Otro.	Juan Madero Herrador. . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . .	Otro.	Francisco Moreno Lopez. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	José Martínez Pardo. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Adolfo Henaez Soldado. . . .	idem.
Id. en Valencia. . . .	Capitan.	José Alcázar Lujan. . . .	id. Iberia n.º 30.
Id. en Andalucía. . . .	Otro.	José Medina Esquivel. . . .	idem.
Id. en Granada. . . .	Otro.	Juan Lopez Marmolejo. . . .	idem.
Id. en Andalucía. . . .	Otro.	Benito Macías Fernandez. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Adolfo Soto Sanchez. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Teniente.	Pablo Pavon Gonzalez. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Manuel Padilla Ramal. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Rafael Surga Molina. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Ramon Serrano Izquierdo. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Lázaro Sardió Diaz. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Manuel Sañudo Torre. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	José Soria Ortiz. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Adolfo Sorvent Lopez. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	José Robina. . . .	idem.
Id. en id. . . . .	Otro.	Pedro Rodriguez Garcia. . . .	idem.
Id. en Castilla la N.ª..	Alférez.	José Greppi Zamora. . . .	id. S. Quintin 32.
Id. en Cataluña. . . .	Capitan.	Francisco Calzada Gonzalez. . . .	id. Sevilla n.º 33.
Id. en id. . . . .	Otro.	Luis Córdeva Jurado. . . .	idem.

Procedencias.	Clases.	NOMBRES.	Destinos.
Reemp. <sup>o</sup> en Cataluña.	Capitan.	Angel Lázaro Morales.	R. <sup>o</sup> Granada n. <sup>o</sup> 34.
Iden en Valencia.	Teniente	José Abella Puigservert.	idem.
Id. en id.	Otro.	Joaquin Rueda Rodero.	idem.
Id. en Andalucía.	Otro.	Antonio Topete Pajarero.	idem.
Id. en Valencia.	Otro.	Salvador Vilar Algoria.	id. Toledo n. <sup>o</sup> 35.
Id. en id.	Otro.	José Mulet Vitoria.	idem.
Id. en id.	Capitan.	Bartolomé Vicario Valenciaga	id. Búrgos n. <sup>o</sup> 36.
Id. en id.	Teniente.	Meliton Espin Garcia.	idem.
Id. en Andalucía.	Otro.	José Rovira Muñoz.	idem.
Id. en id.	Otro.	Francisco Guerrero Gomez.	idem.
Id. en id.	Otro.	Francisco Garcia Sanchez.	idem.
Id. en Granada.	Otro.	Rafael Espinar Lujar.	idem.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup>	Capitan.	Práxedes Coca Parra.	id. Murcia n. <sup>o</sup> 37.
Id. P. Vascongadas.	Teniente.	Alfredo Plasencia Causina.	idem.
Id. en id.	Otro.	José Clemens Figols.	idem.
Id. en Cataluña.	Capitan.	Jáime Omedes Plá.	id. Leon n. <sup>o</sup> 38.
Id. en Valencia.	Teniente.	Pio Lledó Mari.	idem.
Id. en id.	Otro.	Cipriano Latorre Ponte.	idem.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup>	Capitan.	Francisco Gomez Solano.	id. Cantabria 39.
Id. en id.	Alférez.	Ricardo Mendulhá Ruffi.	Idem.
Id. en Granada.	Capitan.	Manuel Espósito Málaga.	id. Málaga n. <sup>o</sup> 40.
Id. en Andalucía.	Otro.	Fernando Torres Pantoja.	idem.
Id. en Ceuta.	Alférez.	Basual Monalles.	id. Fijo de Ceuta.
Id. en Valencia.	Capitan.	Pedro Llabrés Salou.	id. Soria núm. 9.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup>	Alférez.	José Reigosa Peña.	C. de R. de Cuenea
Id. en Cataluña.	Capitan.	Ramón Morales Cavacin.	B. eazs Cataluña.
Id. en Castilla la V. <sup>a</sup>	Teniente.	Antonio Luna Gomez.	idem.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup>	Otro.	José Méndez S. Julian.	idem.
Id. en id.	Otro.	Francisco Rivera Montaña.	idem.
Id. en id.	Alférez.	Ricardo Gonzalez Madreda.	id. Madrid n. <sup>o</sup> 2.
Id. en id.	Teniente.	Miguel Alba Lopez.	id. Barbastro 4.
Id. en id.	Otro.	José Jaquetó Garcia.	idem.
Id. en id.	Capitan.	Timoteo Astrana Noriega.	idem.
Id. P. Vascongadas.	Teniente.	Romualdo Sanz Escartin.	id. Talavera n. <sup>o</sup> 5.
Id. de Castilla la N. <sup>a</sup>	Otro.	Gregorio Sanchez Alvarez.	idem.
Id. en id.	Otro.	José Garcia Pozo.	id. Ciudad-Rod. <sup>o</sup> 9
Id. en id.	Otro.	Eugenio Esbás Esbás.	idem.
Id. en id.	Otro.	Manuel Montuno Alemany.	idem.
Id. en Andalucía.	Otro.	Fernando Guezala Poves.	Alba de Tormes 10
Id. en id.	Otro.	Roberto Guezala Poves.	idem.
Id. en id.	Otro.	José Mateo Tellez.	idem.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup>	Alférez.	Antonio Fabro Fernandez.	id. Tarifa n. <sup>o</sup> 6.
Id. en Galicia.	Teniente.	Andrés Peña Rodriguez.	id. Antequera 16.
Id. en id.	Otro.	Ramón Reija Fernandez.	idem.
Id. en Cataluña.	Capitan.	Ramón Rodriguez Moya.	id. Mérida n. <sup>o</sup> 19.
Id. en Valencia.	Teniente.	José Pastor Juan.	idem.
Id. en Castilla la V. <sup>a</sup>	Otro.	Facundo Perez Maraña.	idem.
Id. en Castilla la N. <sup>a</sup>	Otro.	Ramón Rodriguez Muñoz.	idem.
Id. en id.	Otro.	Tomás Tomé.	idem.

*Dirección general de Infantería.*—Organización.—Circular número 87.—Reitero á los Gefes de los Cuerpos, que procedan inmediatamente á llamar el número de quintos que tengan con licencia ilimitada; y en caso necesario, de licenciados semestrales, suficiente á cubrir las bajas que por consecuencia del alistamiento voluntario para Ultramar hayan resultado en la fuerza reglamentaria, la cual cuidarán constantemente de conservar en su totalidad, dando cuenta á esta Dirección; en caso contrario, para disponer lo conveniente.

Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 10 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

**Instrucciones, cartas, comunicaciones oficiales y telegramas circulados á las Autoridades y Gefes de los Cuerpos del arma, para la organización de las fuerzas expedicionarias de Cuba.**

La Infantería de mi dirección, con ardoroso entusiasmo responde nuevamente á la voz de la patria y á la confianza del Gobierno de la Nación. El Sr. Ministro de la Guerra acepta con suma satisfaccion el ofrecimiento de la compañía ó fracción de ese regimiento de su mando, que ha de formar parte de la que se destina á sostener la bandera de España en dicha Isla. Para llevar á efecto la pronta organización, marcha y embarque de la fuerza alistada en ese Cuerpo, he dispuesto lo siguiente.—Artículo 1.º—Con los voluntarios presentados en ese regimiento con deseos de formar parte de la expedición manifestada, procederá V. S. á formar una compañía fuerte de 125 hombres, comprendidas las clases si hubiera voluntarios en este número. Esta compañía tendrá el completo de sus Oficiales con los que en el Cuerpo se presentaron voluntariamente.—Artículo 2.º—Si no hubiera voluntarios en número bastante para formar compañía, la fracción que apronte la formará con la que se designe.—Artículo 3.º—La compañía que ha de componer parte del batallón..... tomará el número..... y se titulará Tiradores de..... en representación de ese regimiento. Sin embargo de este nombre, la compañía ha de componer parte integrante del batallón de..... para todos los efectos de organización, conservando sus nombres para volver al Cuerpo de que proceden al regresar de la expedición.—Artículo 4.º—La fuerza ausente con licencia temporal y los quintos no

incorporados, ingresarán á sus banderas hasta cubrir las bajas que le resulten.—Artículo 5.º—Los voluntarios con destino á Cuba, serán ajustados por fin del presente mes y serán baja en la revista de Comisario del inmediato, llevando consigo todos los documentos de su pertenencia. Los alcances de los mismos serán entregados en metálico al batallón de.... bien sea en metálico ó por medio de un abono si nó tiene fondos disponibles.—Artículo 6.º—La tropa irá equipada con las prendas siguientes: tres camisas, un abrigo, un morral, dos pares de calzoncillos, gorra, dos pares de borceguies, dos toallas, una bolsa de aseo: también llevará consigo el capote y pantalones de sus propiedad.—En el punto de embarque recibirá una blusa, un pantalon rayado, una manta de lana y un cabezal. En la Isla de Cuba recibirán el sombrero de gipijapa ya preparado.—Artículo 7.º—En el almacén de ese Cuerpo quedarán depositadas las levitas, los roses y las mochilas, llevando sus efectos en el morral, que será reemplazado en Cuba por otro impermeable de los que usan aquellos Cuerpos.—Artículo 8.º—La fuerza de ese Cuerpo llevará consigo el correaje y cartuchera que usa, y se dispondrá lo conveniente y en la debida oportunidad para el cambio del armamento.—Artículo 9.º—La compañía (ó fracción) de ese regimiento estará pronta para marchar en el mas breve tiempo posible. Encargo á V. con particular recomendación que sean eliminados los individuos de qualquiera clase que padezcan de oftalmias, afecciones de pecho ó venéreas ú otras dolencias ó padecimientos que los imposibiliten para las operaciones ó que comprometan la vida ó la salud de aquellos, y que todos los que hayan de marchar sean voluntarios. Autorizo á V. para resolver cualquiera duda ó incidente que ocurra en la organizacion de esa fuerza. Me dará V. conocimiento en el mas breve plazo posible de estar dispuesta la compañía (ó fracción) para marchar, y cumplimentadas todas las disposiciones anteriores. Encargo á V. que haga saber á los individuos de ese Cuerpo alistados voluntariamente para ir á la Isla de Cuba, que llevan á ella el sentimiento de sus compañeros de armas que quedan en la Península con el sentimiento de no formar con ellos parte de la expedicion que ha de conquistar gloria para sus armas con el valor, entusiasmo y energía que son propiedad relevante del soldado español, cuando tiene que defender el honor de la patria.—CÓRDOVA.



*Carta confidencial á los Coroneles de los Cuerpos y Jefes principales de los batallones de cazadores.*

Madrid 11 de Febrero de 1869.—Sr. D.:... Muy Sr. mio y apreciable amigo: Por las circulares oficiales que remito á V. adjuntas, verá las disposiciones que el Gobierno de la Nacion ha dado para enviar á Cuba la segunda division que ha de reforzar aquel ejército con el fin de terminar la insurreccion pronto y bien. El pensamiento del Sr. Ministro de la Guerra, lo verá V. en mis circulares: que cada cuerpo forme una ó dos compañías con el completo de su fuerza en Oficiales y tropa, para constituir por la reunion de ellas nuevos batallones sin desorganizar los Cuerpos. El que como el de V. ha dado ya mucha fuerza, no pasará de una compañía ó de la fraccion de compañía que permita el número de voluntarios. El Cuerpo de V. que apenas ha dado fuerza (ó no ha dado ninguna) tiene el deber moral de no ser menos que los otros que han dado mucha y han marchado á embarcarse llenos del mas vivo entusiasmo. No es ahora el propósito del Gobierno el que se envíe hombre alguno que no vaya voluntario; pero es imposible que promovido el entusiasmo y el espíritu militar, y estimulado el de Cuerpo, no haya una fuerza que en ese regimiento quiera ir á Cuba. Antes de proceder á sorteo alguno; conviene á la gloria y prestigio del arma el que vayan voluntarios, y animados del gran espíritu con que se han alistado y embarcado los batallones de San Quintín, Chiclana, Baza y Simancas. Si en el Cuerpo se forma una ó mas compañías con elementos del mismo, procederá V. á llamar los quintos de la primera reserva y los licenciados semestrales, en número suficiente á cubrir las bajas que dejen los voluntarios. En todo caso proceda V. á darme conocimiento telegráfico de la fuerza disponible para ir á Cuba, y en tanto que yo prevengo á V. si ha de ser ó no destinada, por que esto depende del resultado general que tenga el alistamiento que se hace en todos los Cuerpos, prepara V. la fuerza haciendo todas las operaciones necesarias para ajustar y equipar la gente, que deberá llevar las prendas que se señalan en la adjunta relacion. No necesito decir á V. mas; cuando se trata de hacer un servicio á la Nacion como el que se exige á la Infantería por el Gobierno que la representa, yo estoy seguro de que V. ha de poner de su parte todo el celo y patriotismo de que está animado, y que no

omitirá nada de su actividad é inteligencia para corresponder á la confianza del Sr. Ministro de la Guerra y de su afectísimo amigo y S. S. Q. B. S. M.—CÓRDOVA.

*Relacion que se cita.*

Tres camisas, dos pares de zapatos ó un par y otro de alpargatas, un morral, una bolsa de aséo, un pantalón y una chaqueta interior.

---

*Carta confidencial á los Coroneles de los Cuerpos y Gefe principal del batallon de cazadores que se encuentran en Galicia.*

Madrid 12 de Febrero de 1869.—Sr. D..... Mi muy apreciable amigo: Por mis circulares de ayer, que habrá V. recibido al llegar esta carta á sus manos, verá que el Gobierno provisional de la Nacion ha resuelto enviar á Cuba la segunda division que, organizada y animada del mas grande entusiasmo patriótico, llegará muy en breve á aquella isla. El señor Ministro de la Guerra, de quien continuamente recibo sus superiores órdenes para la pronta organizacion de esta segunda division, desea que los Cuerpos de Galicia tomen parte. Todavía vibra en su corazon, como laté en el mio, el entusiasmo y valeroso ofrecimiento con que ese Cuerpo respondió á la voz de la patria, ofreciéndose noblemente á embarcarse para Cuba. Si estos ofrecimientos no pudieron ser aceptados porque los buques que debian llevar las tropas á Cuba se encontraban en el Mediterráneo, ó en la bahia de Cádiz, y la falta de los caminos de hierro en las provincias de Galicia, hubieran retardado el embarque de las tropas, y la salida por lo tanto de la espedicion, hoy no estamos en el mismo caso, y no es posible, por otra parte, privarse de la cooperacion de los Cuerpos de Galicia, ni dejar á sus individuos sin participar del movimiento general de entusiasmo con que responden los demás cuerpos del arma á la voz del Gobierno. Desea el Excmo. señor Ministro de la Guerra que en el distrito de Galicia se forme un batallon de ocho compañías con 125 plazas cada una, y el completo de cinco Oficiales, formando un total de 1000 plazas de tropa con su correspondiente número de Oficiales. Para ello dos medios de organizacion se presentan: el primero, formar cada batallon una compañía de

Oficiales y tropa voluntarios, ó dos en aquellos batallones ó Cuerpos en que el número de voluntarios fuese mayor que el necesario para formar una sola. El segundo medio de organizacion, es el de que uno de los batallones del distrito, bien sea el de Cazadores, ó cualquiera del regimiento del mando de V... se forme para ir á Cuba, reforzándose con compañías de los otros cuerpos, conforme se ha verificado al organizar los batallones de San Quintin, Baza, Chiclana y Simancas. El primero es preferible, y el segundo igualmente aceptable. El Capitan General decidirá sobre este punto lo que considere mas conveniente. Si no hubiese bastante número de voluntarios en los cinco batallones para formar un batallon con la fuerza de 1000 hombres, dos sistemas se presentan para completarlo. El primero es llamar por todos los medios de publicidad de que se dispone en Galicia, á los soldados licenciados, Voluntarios de la Libertad, ó paisanos, aunque no hayan servido, y que deseen ir á Cuba voluntariamente. Son tantas las relaciones de comercio y de industria que las cuatro provincias gallegas tienen con la isla de Cuba, y son tan numerosos los gallegos que hay en ella, que no puede menos de ser eficaz para el completo de la fuerza el llamamiento de los paisanos gallegos para defender los altos intereses que tiene Galicia en la rica Antilla. El resultado de esta ha de depender mucho de la publicidad que se dé á la recluta y de la influencia de las Autoridades municipales. El segundo medio será el de completar la fuerza del batallon que se organice en Galicia con compañías ó reclutas de otros regimientos del arma.—Ya conoce V... los deseos y propósitos del señor Ministro de la Guerra, que yo tengo el deber, al mismo tiempo que la satisfaccion, de cumplimentar en todas sus partes.—Resolucion pronta; actividad incansable; comunicacion continúa por medio del telégrafo. Que todos se consideren en el deber de contribuir al cumplimiento de lo que desea el señor Ministro: los que marchen á Cuba, preparándose en brevísimo plazo; los que queden en la Península, cooperando al buen éxito de la organizacion del batallon. Los tres cuerpos del arma que están en Galicia, deben considerarse como uno solo al objeto deseado: uno solo los almacenes; una sola la caja; igual espíritu, todo español, para cooperar al interés y al honor de España; y que el grito de Viva España que el bravo batallon de Antequera ha dado para responder á la voz del Gobierno, comunicada por mi circular del

10, sea la espresion del sentimiento mas puro y constante de todos los que tenemos el alto honor de vestir el uniforme de la Infantería Española.—Soy de V... mi querido Coronel, con toda amistad y consideracion afectísimo S. S. Q. S. M. B.—F. DE CÓRDOVA.

---

*Circular dirigida á los Cuerpos del arma.*

Organizada y navegando para la Isla de Cuba la primera division de las tropas destinadas á aquella Antilla, el Gobierno provisional de la Nacion ha resuelto enviar la segunda division, y el excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra me ha dado sus superiores órdenes é instrucciones para formarla. Si los Cuerpos de Infantería al ofrecerse para ir á Cuba en Cuerpos enteros ó individualmente, han demostrado todo el espíritu militar y de patriotismo de que dan siempre pruebas, y tales virtudes han hecho fácil en diez dias la organizacion de cuatro magníficos batallones de voluntarios; y si gran número de Gefes, Oficiales, sargentos, cabos y soldados han visto sus esperanzas defraudadas de formar parte de aquella expedicion, por la limitacion de la fuerza de que se componia, hoy se les presenta otra vez la ocasion de demostrar el noble entusiasmo que los anima para sostener el honor del país, la integridad del territorio y el brillo y la gloria de la bandera que llevó á Cuba con el nombre Español, la Religion cristiana, la civilizacion y el progreso.

En su consecuencia, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, me manda decir á V. S. que se haga nuevo alistamiento voluntario sobre la base de los individuos que ya se alistaron en el mes de Enero último. V. S. procederá á verificarlo sin pérdida de tiempo, formando con los voluntarios que resulten y con incansable y meritoria actividad, una ó mas compañías de 125 hombres, incluso los sargentos, cabos y cornetas de reglamento. Estas compañías tendrán un Capitan, dos Tenientes y dos Alféreces elegidos, ó por la suerte entre los que aspiren al honor de formar parte de ellas, en representacion del regimiento, y serán atendidos para que puedan ingresar en ellas los beneméritos Oficiales y sargentos primeros de reemplazo que lo soliciten y deseen ir á Ultramar, si hay en las compañías plazas que puedan ocupar. La formacion de estas nuevas compañías ha de ser

sin disminuir el número de seis de que se compone cada batallón (ú ocho en los cazadores). Los individuos que las formen han de quedar ajustados y satisfechos por fin del presente mes, y llevarán las prendas que se marcan en la relación adjunta. Los trajes de verano, la manta y cabezal de embarque les serán entregados oportunamente, así como las cantimploras. Tres ó cinco días son los que se necesitan para formar las nuevas compañías con la documentación mas indispensable, y estar dispuestas para marchar por los ferro-carriles á los puntos en donde han de reunirse para constituir el batallón. Del recibo de esta circular y de sus primeras gestiones para la formación de las compañías, me dará V. S. conocimiento por el telégrafo, así como de todas las noticias de que convenga esté yo enterado, para dar las demás órdenes de ejecución que exija la mas pronta y rápida organización. Por otra parte y en despacho telegráfico separado, me dará V. S. conocimiento de los Sres. Gefes, Oficiales, sargentos y cabos de ese regimiento que, siendo naturales de Cataluña, deseen formar parte de los batallones de Voluntarios Catalanes, que han de formarse en Barcelona. Debiendo los batallones que se formen ir armados de fusiles cargados por la culata, las compañías de los Cuerpos que han de constituirlos no llevarán jaramento, pero irán provistas de la correa ceñidora y de la cartuchera. Recuerdo á V. S. las órdenes é instrucciones generales que sirvieron para la organización de los batallones expedicionarios que marcharon á fines del mes último y en las cuales está todo el pensamiento y las reglas con que se debe proceder á formar estas compañías; pero no dejaré de prevenirle con particular encargo, el que reciba las órdenes para todos los puntos que esta circular contiene, de la superior autoridad del Capitan General del distrito á cuyas órdenes se encuentra, ó la de los Comandantes Generales en las capitales de provincia civil en donde resida el Cuerpo. El Gobierno de la Nación, y mas particularmente el Sr. Ministro de la Guerra, espera que todos los individuos del arma, ya sean los que marchen á Cuba como los que se queden en los Cuerpos, contribuirán con patriotismo á la pronta organización de las compañías que han de formar los batallones expedicionarios. En cuanto á mí, que tengo la mas completa confianza de que la Infantería que me honro en mandar ha de responder siempre al llamamiento del Gobierno de la Nación, no encargaré á V. S. como á todas las clases

otra cosa que el empleo de una actividad incansable, para que las compañías estén pronto y bien organizadas, de suerte que se haga conocer en el país de esta manera el elevado espíritu que anima á una Infantería que como la española está dando tan continuas y relevantes pruebas de todas las virtudes militares que animan á sus clases.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*A los Coroneles y Gefes principales de los Cuerpos del arma.*

Para formar los cuadros de Oficiales, sargentos y cabos de los batallones de Voluntarios Catalanes que han de formarse en Barcelona con destino á la Isla de Cuba, se hace preciso que V. S. me dé conocimiento con urgencia y por telégrafo de los nombres y empleos de los Oficiales que deseen ser destinados á dichos batallones y del número de las clases de tropa que á la buenas condiciones de salud y robustez para el servicio, reúnan la circunstancia de ser catalanes.

Encargo á V. S. grande actividad y celo en este asunto interesante al bien del mejor servicio de la Nación. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Al Excmo. Sr. Capitan General de Aragon.*

Excmo. Sr.: Por despachos telegráficos se dan las órdenes en el día de hoy para que los contingentes de los Cuerpos que están en las provincias Vascongadas se reúnan en Pamplona y marchen formados en compañías completas á esa capital del distrito de su digno mando. Con estas fuerzas y las que V. E. reúna de los Cuerpos de Aragon, resultarán algunas compañías. Oportunamente tendré el honor de pedir á V. E. que las dirija sobre Barcelona, donde deberán embarcarse.

Recibidos los despachos telegráficos que V. E. me ha dirigido y contestados, solo me resta pedir á V. E. tenga la bondad de enterarme del número de los voluntarios, de las compañías que se formen

con ellos, y si le faltan algunos Oficiales y clases de tropa, para poderlos completar con los que tengo aquí dispuestos.

Doy á V. E. las gracias por su eficaz é inteligente cooperacion.—  
Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1869.—  
CÓRDOVA.

---

*A los Comandantes de los Cuadros de reserva.*

Para la formacion de los cuadros de Voluntarios Catalanes que el Gobierno de la Nacion ha dispuesto se formen en Barcelona para ir á Cuba, se hace preciso que V., por los medios de publicidad de que disponga, invite á los Sres. Gefes, Oficiales y sargentos que, ya en la primera y segunda reserva, como en situacion de reemplazo y siendo catalanes, deseen formar parte de estos batallones en sus empleos respectivos; y con mucha urgencia y por telégrafo, me dará V. conocimiento de los nombres de los Oficiales y del número de sargentos y cabos, para que yo pueda destinarlos.

Encargo á V. la mas grande actividad y celo; y para que le sean conocidas mis disposiciones orgánicas, remito á V. copia de la circular que dirijo á los Gefes de los Cuerpos del arma.

Tambien encargó á V. que haga saber á las clases de tropa que componen la primera y segunda reserva, que los que quieran volver al servicio activo con destino á las compañías que se forman en los regimientos, serán admitidos, asi como los jóvenes paisanos que teniendo las condiciones requeridas para el servicio militar, quieran formar parte del alistamiento, siendo preferidos los Voluntarios de la Libertad que deseen marchar á Cuba con sus hermanos los del arma de Infantería.

De todo dará V. conocimiento por escrito á los Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esa provincia, tomándó para ello, como para todo lo que V. haga, la vénia del Excmo. Sr. Capitan General del distrito ó del Sr. Comandante General de la provincia, en lo que se refiera á la parte militar; y por conducto de esta Autoridad, la del Gobernador civil en cuanto pertenezca á la Autoridad superior civil del Gobierno de la provincia. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

*A los Jefes de los Cuerpos del distrito de Cataluña expresados al final.*

Dispuesto por el Gobierno de la Nacion la formacion de los batallones de Voluntarios Catalanes que deben marchar á la isla de Cuba y encargado de su organizacion el Excmo. Sr. Capitan General de ese distrito; deseando yo por mi parte coadyuvar por cuantos medios estén á mi alcance á la pronta terminacion de las operaciones que aquella trae consigo, se hace preciso que V. S. facilite á dicha superior autoridad los fondos y prendas de vestuario y equipo que le exija, en la suposicion que tenga existencia de unos y otros en la caja y almacenes del Cuerpo de su mando, á cuyo efecto recibirá abonarés de su importe, que le serán reintegrados oportunamente; bien entendido que todo servicio que V. S. y todas las clases del Cuerpo de su mando presten, por pequeño que aparezca, es importante para el completo éxito de la espedicion mandada organizar por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Madrid 14 de Febrero de 1869.—CORDOVA.

*Cuerpos del distrito de Cataluña que se citan.*

Regimiento Reina.	Regimiento de Luchana.
Idem de Saboya.	Idem de Sevilla.
Idem de Soria.	Idem de Leon.
Idem de San Fernando.	Cazadores de Cataluña.
Idem de Bailén.	Idem de Talavera.
Idem de Navarra.	Idem de Mérida.

---

*Al Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña.*

Excmo. Sr: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, ha dispuesto la formacion de una segunda division con destino á la isla de Cuba, confiándose su organizacion. Entre los Cuerpos que han de formarla, deberán ser los primeros los batallones Voluntarios de Catalanes que se han de reclutar en el distrito del digno cargo de V. E. Para cumplir las órdenes del Gobierno, nada necesito tanto como la eficaz é inteligente cooperacion de V. E., que no dudo pedirle en nombre, primero del buen servicio de la Nacion, del alto interés público que lo exige y

de nuestras antiguas relaciones de amistad y compañerismo. Confiado en estas circunstancias y dispuesto como lo estoy á cooperar con V. E. al pronto y buen éxito de las operaciones de organizacion que son necesarias, suplico á V. E. se encargue de la construccion de las prendas de vestuario y equipo que son indispensables á los batallones de Voluntarios Catalanes que se formen, y cuyo detalle encontrará V. E. en la adjunta relacion. Proponiéndose el Gobierno armar los batallones expedicionarios con fusiles del sistema Berdam, últimamente adoptado, el armamento será espedido oportunamente á los puntos de embarque. El cuadro de Oficiales, sargentos y cabos de los batallones Cazadores Catalanes, quiere el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, que sea compuesto de un personal todo catalan; y para su cumplimiento, ruego á V. E. lo elija entre los que, ya empleados en los Cuerpos del distrito de su mando, ó en situacion de reemplazo, reúnan á esta circunstancia el deseo de ir voluntariamente á formar parte del ejército de Cuba. V. E., que en todas las operaciones de la recluta y organizacion, ha de ponerse de acuerdo para el mejor éxito del pensamiento del Gobierno, con las Autoridades populares y locales del distrito de su mando, fijará los puntos de organizacion que mejor convenga; y espero que me dará conocimiento de ellos, para los efectos de mis disposiciones sobre la direccion del personal, que no bastando el del que V. E. disponga en Cataluña, debo yo enviarle, procedente de los demas Cuerpos del arma, y ruego tambien á V. E. me dé conocimiento del que sucesivamente vaya destiniando. Para que la organizacion de los Cuerpos que se formen para Ultramar no perjudique á la fuerza y organizacion de los Cuerpos de la Península, doy la orden á los Jefes de estos para que reemplacen sus bajas con los quintos disponibles y los licenciados en la primera reserva, que deberán incorporarse á las banderas; y en este punto tan interesante del servicio de la Nacion, ruego tambien á V. E. sus importantes órdenes y cooperacion para prevenir toda omision y demora de parte de los Cuerpos que dejasen á estos de la Península sin el completo de la reglamentaria y de presupuesto que les está señalada.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA:

*Relacion que se cita.*

Dos blusas de lienzo rayado.

Dos pares de pantalones de la misma tela.

Tres camisas de algodón.

Un gorro catalan á la marinera para el embarque, que será reemplazado por el sombrero de gipi-japa que se les dará en Cuba.

Un morral de lienzo, si lo hay, impermeable.

Un par de zapatos y otro de alpargatas.

Una cantimplora de hoja de lata, de cabida de dos cuartillos.

Una correa ceñidora y una cartuchera.

Una manta.

Un cabezal.

---

*Oficio dirigido al Excmo. Sr. Capitan General de Galicia.*

Excmo. Sr.: Tengo el honor de remitir á V. E. copia de la carta confidencial que dirijo á los Coroneles y Gefes principales de los Cuerpos del arma de mi cargo, que guarnecen el distrito del digno mando de V. E. Por el contenido y el espíritu de esta comunicacion, así como por las que ayer dirigí á V. E. y la que con anterior fecha ha debido tambien recibir del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se enterará V. E. del interés que tiene el Gobierno de la Nacion, de que se forme en la Capitanía General de Galicia uno de los batallones que deben ir á Cuba.—Ruego á V. E. me dé todo su eficaz apoyo y su interesante cooperación. V. E. ha dejado en el arma de Infantería, y en mi propio ánimo, tales pruebas en el mando de diversos Cuerpos, que me creo dispensado de hacerle indicación alguna para conseguir lo que el Gobierno se propone, y me limito por lo tanto á delegarle todas mis facultades como director, para que unidas á las muy importantes que tiene como Capitan General de ese distrito, se cumplieren los deseos del Sr. Ministro de la Guerra, al interesante objeto de formar un excelente y entusiasta batallon, que lleve á Cuba el sentimiento de las tropas de Galicia, y el voto, todo español, del pueblo gallego. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 12 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Al Capitan General de Cataluña.*

Excmo. Sr.: En el alistamiento que se hizo en el mes próximo pasado para ir á Cuba, se ofrecieron para formar parte en los Cuerpos del distrito de su mando la fuerza que se señala en la adjunta nota, y que no fueron destinados por no caber en la organizacion que se dió á la expedicion. Suponiendo que en el nuevo alistamiento se mantenga la misma fuerza con voluntad para embarcarse, resulta que hay una base de mas de 400 hombres con que formar uno de los batallones expedicionarios que el Sr. Ministro de la Guerra se propone constituir con los Cuerpos de la Capitanía General de Cataluña. Si esta fuerza, que yo supongo ha de aumentarse, no llegara á reunir hasta 1,000 hombres, el batallon recibirá los contingentes de las Capitanías Generales de Aragon y Valencia. Tales son los propósitos del Sr. Ministro de la Guerra, que me apresuro á poner en conocimiento de V. E. para su inteligencia, quedando ya atento á las noticias que me traiga el telégrafo, para dar por mi parte las órdenes que sean necesarias á los tropas de Aragon y Valencia.—Dios guarde á V... muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

*Nota de la fuerza..*

Del regimiento de Soria .....	89
Del de San Fernando.....	73
Del de Bailén.....	13
Del de Navarra.....	47
Del de Luchana.....	19
Del de Sevilla.....	35
Del de Leon .....	4
Del batallon cazadores de Cataluña.....	128
Del de Talavera .....	10
Del de Mérida.....	12
	<hr/>
Total.....	430

---

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto la formacion de una segunda division con destino á la Isla de Cuba, confiándome su organizacion. Entre los Cuerpos que han de formarla,

deberán ser los primeros los batallones de Voluntarios Catalanes, que se han de reclutar en el distrito de Cataluña.—Para cumplir las órdenes del Gobierno, nada necesito tanto como la eficaz é inteligente cooperacion de V. E., que no dudo pedirle en nombre, primero del buen servicio de la Nacion, del alto interés público que lo exige, y de nuestras antiguas relaciones de amistad y compañerismo. Confiando en estas circunstancias y dispuesto como lo estoy á cooperar con V. E. al pronto y buen éxito de las operaciones de organizacion que son necesarias, tengo el honor de remitir á V. E. copia de las circulares que dirijo á los Gefes de los Cuerpos del arma de mi cargo, á los Comandantes de las Reservas de las provincias, y por las cuales verá V. E. el sistema que me propongo seguir despues de haber recibido las órdenes é instrucciones del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra. Hechos los alistamientos de las compañías y conocidas que me sean por el telégrafo las fuerzas y compañías de que pueda disponer, señalaré las que deban formar los batallones y sus puntos de reunion, para dirigirlos despues á los de embarque con toda la prontitud que requiere el servicio importante que van á prestar en Cuba. De todo tendré el honor de dar conocimiento á V. E. como Autoridad principal en ese distrito de su digno mando.—Para que la organizacion de los Cuerpos que se formen para Ultramar no perjudique á la fuerza y organizacion de los Cuerpos de la Península, doy la orden á los Gefes de estos, para que reemplacen sus bajas con los quintos disponibles y los licenciados en la primera reserva, que deberán incorporarlos á banderas; y en este punto tan interesante del servicio de la Nacion, ruego tambien á V. E. sus importantes órdenes y cooperacion para prevenir toda omision y demora de parte de los Cuerpos que dejan á estos de la Península sin el completo de la fuerza reglamentaria y de presupuesto que les está señalada. Finalmente, ruego á V. E. que me favorezca con sus comunicaciones telegráficas, dándome cuantas noticias y datos sean convenientes para la pronta organizacion de las compañías, y suplico á V. E. que crea en la debida deferencia que he de dar yo á todo lo que se resuelva por su respetable Autoridad, al objeto importante de secundar las disposiciones del Gobierno de la Nacion.—Madrid 11 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

---

*Al Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña.*

Excmo. Sr.—Dispuesto por el Gobierno de la Nación la formación de batallones de Voluntarios Catalanes, que V. E. conoce por comunicacion del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, fecha de ayer, y recibidas por mí las instrucciones de S. E., cumple á mi deber el ofrecerme nuevamente á V. E., y suplicarle disponga de todas mis atribuciones como Director General de Infantería, para cooperar al buen resultado del alistamiento y organizacion de los batallones. A este fin debo decirle que por el Ministerio de la Guerra está resuelto que el cuadro de Oficiales, sargentos y cabos sean procedentes del Ejército y naturales de Cataluña y suplico á V. E. nombre entre los que colocados en Cuerpos ó en situacion de reemplazo lo soliciten en las provincias catalanas del mando de V. E. Si á V. E. le falta para la formacion de estos cuadros, Oficiales y clase de tropa, con la circunstancia especial de ser catalanes, se servirá darme conocimiento por el telégrafo para dirigirle los que necesite, pues son muchos los que se me vienen ofreciendo desde otras provincias. Me son conocidas las cualidades de actividad y de organizador que V. E. ha desplegado en muchas ocasiones en la práctica de los diversos mandos que ha tenido en la Infantería; y son tales las facilidades que V. E. ha de encontrar en esa populosa é industrial capital, asi como en las provincias catalanas, que no creo necesaria mi intervencion en la organizacion de los batallones de Cazadores, segun lo determinado por el Sr. Ministro de la Guerra, y por ello me apresuro á delegarle todas mis facultades como Director, ofreciéndole al mismo tiempo cuanta cooperacion pueda necesitar. Solo me permitiré las indicaciones convenientes que mi larga esperiencia en las cuestiones de organizacion me hagan considerar necesarias para el pronto y buen éxito de los propósitos del Gobierno, y con este objeto pido á V. E. dé sus órdenes designando el vestuario y equipo que han de llevar los batallones, iguales á los que usa el ejército de Cuba, con la diferencia en el color de la tela que ya V. E. me indica en despacho telegráfico. El armamento que se destina á los voluntarios, yo cuidaré que sea remitido á V. E. con toda actividad. La correa ceñidora y la cartuchera desea el Sr. Ministro sean de las existencias que pueda haber en el parque ó almacenes militares de esa ciudad. En el caso de que no haya existencia,

alguna, puede contar V. E. con que le enviaré el corraje y cartucheras del batallon. Cazadores de Madrid, que en número de 700 próximamente tiene en su almacén sin estrenar, por no ser de modelo. No habiendo mantas de embarqué en las fábricas de Cataluña, según V. E. me dice en su despacho telegráfico, yo cuidaré de remitirlas á V. E. oportunamente de las existencias que hay en esta villa. V. E. conoce la conveniencia de establecer desde el principio una contabilidad y detall sumamente sencilla y propia para las tropas en campaña, y ruego á V. E. la determine por sí propio conforme á su experiencia y práctica. Disponga V. E. de los almacenes y cajas de los regimientos del arma de Infantería que guarnecen esas provincias en cuanto pueda V. E. necesitar para el pronto equipo de los voluntarios. Los Cuerpos pueden recibir los abonares correspondientes que con mas tiempo le serán despues reintegrados. Oportunamente serán designados los buques que han de conducir á los voluntarios á la isla de Cuba, y como estos han de ser de la compañía del Sr. Lopez, V. E. tendrá conocimiento por dicho señor de las muchas facilidades que su gran patriotismo ofrece. Si las operaciones de organizacion, de que me ocupo para aprontar las fuerzas de la Infantería que deben ir á Cuba, me permiten disponer de mi persona, y calculando que las de la formacion de los batallones de voluntarios ha de ser mas larga, yo tendré el gusto de pasar á esa ciudad para concertar con V. E. todas las disposiciones convenientes al principal objeto de que se embarque y llegue á la Isla de Cuba una fuerza, que, por su calidad y por su composicion toda catalana y al mismo tiempo española, ha de llevar á nuestros compatriotas de Cuba la seguridad de vencer y el ánimo al corazon de la gran masa de catalanes que representan en la Isla, el comercio, la industria y el trabajo de esas provincias. Ruego á V. E. que nos comuniquemos por el telégrafo continuamente, repitiendo por el correo los avisos telegráficos por si alguno de estos pudiera sufrir extravío ó equivocacion.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1869.—CÓRDOVA.

Córdoba.

NEGOCIADO DEL COLEGIO.

S. E. aprueba que en el regimiento núm: 4, sea director de todas las academias y encargado de la de Oficiales el Teniente Coronel Don Joaquin Bañera y Gordell; de la de sargentos, el Capitan D. Miguel Cobian y Marquina; de la de cabos, el Ayudante D. Lorenzo Romani y Carbonell y de la escuela de alumnos, el Teniente D. Wenceslao de Castillo Elejaveitia y Navarro.

4.º NEGOCIADO.

El Gefe del Cuerpo á que pertenezca el soldado desertor Antonio Villarroja, se servirá manifestarlo á esta Direccion General á la mayor brevedad posible.

8.º NEGOCIADO.

El Excmo. Sr. Director General del arma ha visto con satisfaccion que la mayor parte de los Cuerpos han terminado la construcción de las prendas de vestuario á que se referia la circular de 12 de Diciembre último; y da á los Gefes de aquellos muchas y expresivas gracias por su buen celo.